MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 26.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 86/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACION DE LA RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA - TTE. INFANTE RIVAROLA (115 KM) - FASE II. ID N° 275.540.

Asunción, 8 de enero de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 76/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 86/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACION DE LA RUTA NACIONAL Nº 9, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA - TTE. INFANTE RIVAROLA (115 KM) - FASE II. ID Nº 275.540.

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día de 15 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 5 de enero de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 26

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 86/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACION DE LA RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA - TTE. INFANTE RIVAROLA (115 KM) - FASE II. ID N° 275.540.

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 86/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA HABILITACION DE LA RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - LA PATRIA (58 KM) Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO LA PATRIA - TTE. INFANTE RIVAROLA (115 KM) - FASE II. ID N° 275.540**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO ROVELLA CARRANZA S.A. Y ASOCIADOS	Gs. 307.358.227.700 (Guaraníes trescientos siete mil trescientos cincuenta y ocho millones doscientos veintisiete mil setecientos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/ant.

COPIA

PEDRO ALVIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.